



EL PUEBLO POR ENCIMA DEL LUCRO

Orientación básica para los delegados (as) /observadores

¡Enhorabuena! Ha sido nombrado como delegado(a) u observador(a) para representar a su sindicato en el 30º Congreso de la ISP de 2017, que se celebrará en Ginebra.

En este documento encontrará información básica sobre sus derechos y prerrogativas, basada principalmente en dos fuentes: los Estatutos de la ISP (Anexo 4) y el Reglamento del Congreso.

INSCRIPCIÓN

- A su llegada, **regístrese** en el mostrador de inscripción de la ISP en la sede del congreso, el CICG.
- Si son más de uno en su delegación, una persona encargada puede inscribir a **toda la delegación**.
- **Fechas y horarios de inscripción:** 29 de octubre de 12h00 a 19h00, y 30 de octubre de 8h00 a 17h00.

ASIENTOS

- **Los delegados y los observadores se sentarán juntos** como una única delegación.
- El **plan de asientos** será publicado mediante diversas vías. Este plan distribuirá a los numerosos participantes y determinará el diseño particular del lugar de reunión.
- Durante la mañana del jueves 2 de noviembre, el **plan de asientos se modificará** para algunas delegaciones.

JEFE DE DELEGACIÓN

- Cada delegación está dirigida por su "Jefe de Delegación".
- Si el sindicato está representado por un solo delegado(a), él/ella será automáticamente "Jefe de Delegación".
- El Jefe de Delegación posee los **mismos derechos** y prerrogativas que un delegado(a).
- En el caso de votación por membresía, únicamente el Jefe de Delegación puede emitir los votos del sindicato.

DELEGADOS(AS)

- Tienen **derecho a votar** en cada moción presentada.
- Llevarán esto a cabo mediante el sistema de votación electrónica o a mano alzada con la tarjeta de sus delegados(as). Recibirán esta tarjeta en el momento de la inscripción.

REGLAS DEL CONGRESO

- Todos los procedimientos del Congreso están regidos por el Reglamento del Congreso. El **proyecto de Reglamento** propuesto por el Comité de Reglamento (SOC) será aprobado por el Congreso en su primer período de sesiones y pasará a ser definitivo tras la aprobación.
- El **Comité de Reglamento** recibe la tarea de supervisar los procedimientos del Congreso. Cualquier modificación en la orden del día será tratada por el SOC que se reúne diariamente al finalizar el Congreso.

HABLAR EN EL CONGRESO

- Todos los delegados(as) tienen **derecho a hablar** en el Congreso.
- Deben seguir ciertas reglas para tomar la palabra: estas reglas se especifican en el Reglamento del Congreso. Deberán cumplimentar un "**Formulario de solicitud para hablar**" y entregarlo a la Mesa de los ponentes antes del cierre de la sesión que antecede a aquella en la que él/ella pretenda hablar. El Formulario de solicitud para hablar se entregará a todos los delegados(as) en el momento de la inscripción.
- Se anima a los sindicatos que presenten resoluciones o enmiendas a que informen a la Secretaría sobre el delegado/a que ofrecerá la ponencia.
- Los **turnos de palabra** para cada sesión son determinados por el Reglamento. Más detalles: Reglamento, párrafo 4.3.

OBSERVADORES/AS

- **Observan** los procedimientos.
- No obstante, esta **regla se suspenderá** bajo ciertas circunstancias, como es el caso de las Sesiones de Panel que estarán abiertas a todos los delegados(as) del Congreso, observadores(as), invitados(as) y personal de la ISP. Todos los participantes tendrán la misma voz.

LOS PROCEDIMIENTOS

El Congreso tratará las **mociones formales**, y también ofrecerá un gran **foro de debate** y de intercambio.

- Las **mociones formales** presentadas al Congreso para su deliberación y aprobación fueron sometidas a un amplio proceso de consulta en las regiones y subregiones a principios de 2017. Dichas mociones son las siguientes:
 1. El Proyecto de Programa de Acción 2018-2022 (que es una resolución del Consejo Ejecutivo) y las enmiendas conexas,
 2. Los Proyectos de Resoluciones y Enmiendas,
 3. El proyecto de Estatutos (que también es una resolución del Consejo Ejecutivo) y las enmiendas conexas,Y cualquier otra resolución aprobada por el Consejo Ejecutivo.
- El **foro de debate** se centrará en una variedad de temas del sector público. Dichos temas serán presentados por ponentes expertos durante nueve **Sesiones de paneles** interactivas y fomentarán un debate general.
- En las sesiones posteriores a los paneles, el presidente del Congreso presentará las diversas resoluciones relativas al tema en cuestión. Dichas resoluciones serán debatidas y votadas.
- Las **resoluciones de emergencia** solo pueden presentarse en circunstancias excepcionales tal y como se especifica en el Anexo 4 de los Estatutos, "Resoluciones", párrafo f).

ELECCIONES

- El Congreso elegirá al **presidente/a de la ISP y al secretario/a general de la ISP** para el próximo período de mandato.
- Tanto Dave Prentis, actual Presidente de la ISP, como Rosa Pavanelli, actual Secretaria General de la ISP, se presentan a la **reelección** sin oposición.
- Las elecciones serán supervisadas por dos **oficiales electorales** que han sido nombrados por el Consejo Ejecutivo de la ISP: Morna Ballantyne, PSAC, Canadá, y Tomio Ishihara, JPSU, Japón.
- Esta elección no se realizará a mano alzada, sino que será una **votación por membresía**. Una votación por membresía toma en cuenta la membresía de cada sindicato durante el último período del Congreso.
- Todos los documentos necesarios para la votación por membresía se entregarán al Jefe de Delegación en el momento de la inscripción. Únicamente el Jefe de Delegación puede emitir el voto del sindicato.

Todos los documentos están disponibles aquí: <http://congress.world-psi.org/pop-documents/>

PATROCINIOS

- Algunos delegados(as) han sido nombrados por sus (sub) regiones para recibir **apoyo financiero** de la ISP con el fin de afianzar la democracia y la participación.
- Este apoyo será prácticamente gestionado **por las regiones y las subregiones** contando con la ayuda del personal competente.
- Los **lugares y los horarios** serán anunciados durante las sesiones plenarias.

DOCUMENTOS

Debe familiarizarse con los siguientes documentos:

- Las mociones y las enmiendas mencionadas anteriormente en "Procedimientos"
- El orden del día del Congreso (Programa)
- El Reglamento del Congreso
- El Anexo 4 de Los Estatutos de la ISP